



RESOLUCION DIRECTORAL N°117- 2012-HMLO

Los Olivos, 08 de Junio del 2012

VISTOS: El Proveído No.1015-HMLO/DG emitido por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos de Administración del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos e Informe Legal No.012-2012-HMLO-AL, emitido por Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, del numeral 1 del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, mediante el Informe No.0222-2011-GRVP-SFHMLLO, de fecha 15 de Agosto del año en curso, emitido por el Encargado de la Unidad de Farmacia del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, se hace de conocimiento que existe la necesidad de una política para la fijación de precios para medicamentos; siendo así el Organismo Público Descentralizado, considera oportuno hacer extensiva dicha necesidad, ampliando la misma respecto a una política general de fijación de precios de venta de BIENES Y SERVICIOS; con tal objeto se requiere elaborar en forma general, las respectivas directivas para la Fijación y Política de Precios del HMLO, con la designación de la correspondiente Comisión; propendiendo así a alcanzar los objetivos de la institución; debiendo con tal objeto, tener en cuenta que la referida fijación de política de precios se encuentre supeditado a los siguientes factores concomitantes (TERMINOS DE REFERENCIA Y LINEAMIENTOS):

- a) ESTIMACION DE DE LA DEMANDA, COSTOS Y UTILIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL
- b) SELECCIONAR LA ESTRATEGIA DE PRECIOS GENERAL QUE SE UTILIZARA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO A LAS VENTAS (IGV)





- c) ESTABLECIMIENTOS DE MECANISMOS PARA AFINAR EL PRECIO BASE DE COMPRA.
- d) DESCUENTOS POR CANTIDAD O PROMOCIONALES.

- e) EL PORCENTAJE MAXIMO DE DISMINUCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE FARMACIA CON FECHA DE VENCIMIENTO PROXIMOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE VENTA, EN EL CASO ESPECIFICO DE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS YA INCLUYEN EL IGV.
- f) ANTE LA FECHA PROXIMA DE EXPIRACION DE LOS MEDICAMENTOS, ESTABLECER LOS NUEVOS PRECIOS CON LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS E INCLUSO CON LAS PROMOCIONES CORRESPONDIENTES.

Que, del Informe Legal No.012-2012-HMLO-AL de fecha 02 de Febrero del 2012, emitido por Asesoría Legal del Hospital Municipal Los Olivos, se advierte que es pertinente tener en consideración los términos referenciales señalados taxativamente en el párrafo precedente, así como la designación de los encargados de establecer la Política de Precios del Hospital Municipal Los Olivos, precisando que los miembros integrantes deberán emitir las correspondientes directivas para el cumplimiento de sus fines.

Que, en mérito a lo dispuesto por el literal u) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, del Hospital Municipal Los Olivos, una de las funciones de la Dirección General es el ejercer las funciones que con arreglo a ley le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA ELABORACION DE LAS DIRECTIVAS DE FIJACION Y POLITICA DE PRECIOS PARA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros integrantes del COMITÉ PARA LA ELABORACION Y FIJACION DE POLITICA





DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS a los siguientes servidores:

- **Presidente** : **CPC CARMEN LAURA CAPCHA ROJAS**
Responsable del Área de Contabilidad

- **Miembro** : **C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO**
Jefe de Administración

- **Miembro** : **Sr. HENRY TORRES MERCADO**
Encargado del Área de Tesorería

- **Miembro** : **Q.F. RAUL GUMERCINDO VILA PORRAS**
Encargado de la Área de Farmacia

ARTICULO TERCERO.-ORDENAR Y AUTORIZAR a las áreas competentes realicen las coordinaciones necesarias a efectos de la **APLICACIÓN DE LA FIJACION Y POLITICA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**, de acuerdo a la clasificación y tiempo de los mismos.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la **OFICINA DE ADMINISTRACION**;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL